

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(462)

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 1426 de 28 de marzo de 2016 que **Selecciona a organismos ejecutores, planes formativos y cupos en el marco del Primer Concurso, Línea Regular, Modalidad Cerrada, del Programa Más Capaz año 2018 y deja sin efecto selección de ofertas** por las razones que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 1542 /

SANTIAGO, 10 ABR 2018

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°1426 de 28 de marzo de 2018, de este Servicio Nacional, que selecciona a organismos ejecutores, planes formativos y cupos en el marco del Primer Concurso, Línea Regular, Modalidad Cerrada, del Programa Más Capaz año 2018.

2.- La Providencia N°398 de 03 de abril de 2018 de Profesional Delegado del Departamento de Administración y Finanzas a Jefa del Departamento Jurídico, a través de la cual solicita se dicte resolución exenta que modifique la selección de dos cursos en la Región del Biobío, en atención a que el organismo técnico de capacitación "Consultoría Capacitación y Servicios Técnicos Limitada" RUT N°77.902.200-5 resultó seleccionado por sobre el límite nacional establecido en la letra B. del numeral 1.9 de las Bases que regulan el Primer Concurso de la línea regular, modalidad cerrada, del Programa Más Capaz, aprobadas a través de Resolución Exenta N°0564 de 02 de febrero de 2018.

3.- El párrafo final del numeral antes señalado, dispone que si algún proponente excede la regla de máximos cupos regionales establecidos y, resultare seleccionado, SENCE aplicará la prelación o preferencia comunal realizada por el respectivo proponente hasta ajustarlo a la regla, es decir, las últimas ofertas ingresadas por el oferente podrán no resultar seleccionadas.

4.- Que en atención a lo anterior, resulta necesario modificar la selección de oferentes y cupos asociados al Primer Concurso, Línea Regular, Modalidad Cerrada, del Programa Más Capaz año 2018, dejando por una parte sin efecto, las ofertas N°1295513 para la comuna de Tirúa curso "Garzona" y N°1295513 para la comuna de Los Álamos curso "Garzona", en la Región del Biobío, ambos asociados al código de Plan Formativo MCR-01-029-18 seleccionados al organismo técnico de capacitación "Consultoría Capacitación y Servicios Técnicos Limitada" RUT N°77.902.200-5, y por otra, seleccionar en su reemplazo las ofertas N°1293465 para la comuna de Tirúa curso "Garzona" y N°1293465 para la comuna de Los Álamos, en la Región del Biobío, ambos asociados al código de Plan Formativo N° MCR-01-029-18 al organismo técnico de capacitación "Instituto de Formación de Competencias para el Trabajo" RUT N°76.281.356-4.

VISTO:

Las disposiciones invocadas, lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la ley N°19.518; el Decreto N°55, de 2 de octubre de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lo preceptuado en la resolución N° 1.600, de 2008, modificada a través de Resolución N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Modificase Resolución Exenta N° 1426 de 28 de marzo de 2016 que **Selecciona a organismos ejecutores, planes formativos y cupos en el marco del Primer Concurso, Línea Regular, Modalidad Cerrada, del Programa Más Capaz año 2018**, en el siguiente sentido:

a) Déjase sin efecto las siguientes ofertas seleccionadas, por las razones que dan cuenta los considerandos N°2, 3 y 4 de la presente resolución:

RUT OFERENTE	NOMBRE	OFERTA	REGIÓN	COMUNA	COD PLAN FORMATIVO	PLAN FORMATIVO	CUPOS	VALOR HORA ALUMNO
77902200-5	CONSULTORIA_ CAPACITACION Y SERVICIOS TECNICOS LIMITADA	1295513	BIOBIO	LOS ALAMOS	MCR-01-029-18	GARZONA	25	\$ 2.900
77902200-5	CONSULTORIA_ CAPACITACION Y SERVICIOS TECNICOS LIMITADA	1295513	DEL BIOBIO	TIRUA	MCR-01-029-18	GARZONA	25	\$ 2.900

b) En reemplazo de las ofertas dejadas sin efecto en el numeral anterior, selecciónense los siguientes oferentes y planes formativos, por las razones que da cuenta el considerando N°4 de la presente resolución:

RUT OFERENTE	NOMBRE	OFERTA	REGIÓN	COMUNA	COD PLAN FORMATIVO	PLAN FORMATIVO	CUPOS	VALOR HORA ALUMNO
76281356-4	INSTITUTO DE FORMACION DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO LIMITADA	1293465	BIOBIO	TIRÚA	MCR-01-029-18	GARZONA	25	\$2.900
76281356-4	INSTITUTO DE FORMACION DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO LIMITADA	1293465	BIOBIO	LOS ÁLAMOS	MCR-01-029-18	GARZONA	25	\$2.900

5.- De conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.1 Suscripción de convenios que contienen las condiciones generales de ejecución del programa, de las Bases aprobadas a través de Resolución Exenta N°0564 de 02 de febrero de 2018, de este Servicio Nacional, suscribase por el INSTITUTO DE FORMACION DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO LIMITADA RUT N°76281356-4 en la Región del Biobío, el respectivo Convenio de Condiciones Generales de Ejecución, previo cumplimiento de los requisitos que dicho numeral establece. El plazo para suscribir el convenio será de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en www.sence.cl.

6.- Déjese constancia que el presente acto administrativo no implica gasto alguno para SENCE ni compromete recursos de su presupuesto institucional.

7.- En lo no modificado, rige plenamente la resolución original.

8.- Publíquese el presente acto administrativo y los Informes Técnicos de Reevaluación, en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

LPPL/FAA/LSV/NAT

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad Programa Más Capaz
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Partes